



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 13 de Enero de 2009

Número 5

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza a la Escuela Secundaria Particular **SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE**, para que imparta estudios de educación básica de secundaria general con actividad tecnológica de computación, en Matamoros, Tamaulipas..... 2

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. **001**, referente a las Licitaciones: **57075001-001-09**, "Construcción del Palacio Legislativo, en Cd. Victoria, Tam. (Primera Etapa)", y **57075001-002-09**, "Construcción del Edificio para la Oficina Fiscal, en Cd. Victoria Tamaulipas."..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Ma. de Jesús Rodríguez Carrillo. (1ª. Publicación)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 14 de marzo de 2008, el ciudadano CLEMENTE CRUZ AVENDAÑO, representante legal de la persona moral INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., solicitó autorización para que la Escuela Secundaria Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, imparta educación básica de secundaria general, con actividad tecnológica de computación, a un alumnado mixto, turno matutino, en el domicilio ubicado en calle 8 entre Ocampo y Avenida Diagonal Cuauhtémoc, número 222, zona centro, en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el representante legal de la persona moral INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., se compromete a que el personal directivo y docente de la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, ajuste sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado, reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que el C. CLEMENTE CRUZ AVENDAÑO, representante legal de la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE y el personal de dicha institución, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta en la misma, se respetará lo relacionado con el laicismo, previsto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación, en relación con los artículos 138 de la Constitución Política Local y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables para su buen funcionamiento, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas de la misma, tal como lo reportó el ciudadano PEDRO JOSE PEÑA MEDINA, Supervisor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la persona moral INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., ha aceptado que la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la persona moral INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., convendrá con los padres de familia de la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, respecto de la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la persona moral INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., se ha comprometido a que la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, observe las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- En caso de decidir la baja del plantel educativo, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, haciendo la entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. CLEMENTE CRUZ AVENDAÑO, representante legal del INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, por lo que a través del oficio número SET/SP/0443/2008 de fecha 27 de mayo de 2008, suscrito por el titular de la Secretaría y con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización a la Escuela Secundaria Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, para que funcione como secundaria general, impartiendo educación básica con actividad tecnológica de computación, a un alumnado mixto, turno matutino, en el domicilio ubicado en calle 8 entre Ocampo y Avenida Diagonal Cuauhtémoc, número 222, zona centro, en Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 23 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11 fracciones III, VII y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 255 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1999, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ESCUELA SECUNDARIA PARTICULAR SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, PARA QUE IMPARTA ESTUDIOS DE EDUCACION BASICA DE SECUNDARIA GENERAL CON ACTIVIDAD TECNOLOGICA DE COMPUTACION, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Escuela Secundaria Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, para que imparta estudios de educación básica de secundaria general con actividad tecnológica de computación, con alumnado mixto, turno matutino, en el domicilio ubicado en calle 8 entre Ocampo y Avenida Diagonal Cuauhtémoc, número 222, zona centro, en Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **0805825**.

ARTICULO SEGUNDO.- La Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VII y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- La persona moral INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil de la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción II de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- La persona moral INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., convendrá con los padres de familia de la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cifra convenida, la cual no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- La Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, deberá ostentarse como una institución educativa privada e insertará en la documentación y publicidad que expida, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del presente Acuerdo de autorización, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial en que se publique el mismo, de conformidad con los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- La Autorización para impartir educación básica de secundaria general, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, queda obligada a obtener los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación no es transferible, y será válido en tanto la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE, se organice y trabaje como escuela secundaria general, cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el presente, así como en las leyes aplicables.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente al ciudadano CLEMENTE CRUZ AVENDAÑO, representante legal de la persona moral INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA INSTITUTO ORIENTE para que cumpla los compromisos que el presente Instrumento establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de mayo de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción del Palacio Legislativo, en Cd. Victoria, Tam. (Primera Etapa)" y "Construcción del edificio para la Oficina Fiscal, en Cd. Victoria Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-001-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	23/01/2009	22/01/2009 10:00 horas	21/01/2009 12:00 horas	29/01/2009 10:00 horas	04/02/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del Palacio Legislativo			02/03/2009	153	\$35'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-002-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	23/01/2009	22/01/2009 12:00 horas	21/01/2009 12:00 horas	29/01/2009 12:00 horas	04/02/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del edificio para la Oficina Fiscal			02/03/2009	216	\$15'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 13 DE ENERO DEL 2009.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM.: OCSA/0069/2009.
EXPEDIENTE: -CC-SA/003/2008.

EDICTO

**C. MA. DE JESUS RODRIGUEZ CARRILLO
CALLE 21 COAHUILA Y NUEVO LEON # 1742, COLONIA PERIODISTA
CIUDAD.-**

En alcance a mi similar, bajo el número OCSA/0314/2008 de fecha 02 de Diciembre de 2008, comunico a Usted que, en relación a su manifestación y/o queja interpuesta el pasado 01 de Diciembre de 2008, ante este Organismo de Control en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, consistente en que, presuntamente, se están presentando irregularidades en el almacén de Patrimonio del Estado, donde se encuentra Usted como encargada del mismo, ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera a Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha iniciado el Cuaderno de Antecedentes CC-SA/003/2008, el cual será desarrollado con apego a las facultades conferidas en el Artículo 36 Fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas. Así mismo, le solicito que, en un plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, nos haga llegar las pruebas que acrediten su dicho.

Sin otro particular, y esperando reciba de conformidad el presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.- LIC. JAIME SALUM BLAZQUEZ.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 13 de enero de 2009.

Número 5

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5659.- Expediente Número 871/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 60.- Expediente Número 340/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7
EDICTO 5660.- Expediente Número 958/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 61.- Expediente Número 1556/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5661.- Expediente Número 922/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	2	EDICTO 62.- Expediente Número 1192/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 45.- Expediente Número 192/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	3	EDICTO 63.- Expediente Número 1786/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 46.- Expediente Número 738/2005, relativo al Juicio Hipotecario	3	EDICTO 64.- Expediente Número 1745/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 47.- Expediente Número 491/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 65.- Expediente Número 1319/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 48.- Expediente Número 494/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 66.- Expediente Número 79/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 49.- Expediente Número 719/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 67.- Expediente Número 79/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 50.- Expediente Número 356/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 68.- Expediente No. 10/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	10
EDICTO 51.- Expediente Número 499/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 69.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 992/2008.	10
EDICTO 52.- Expediente Número 483/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 70.- Expediente Número 00141/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 53.- Expediente Número 703/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 71.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 503/2006.	11
EDICTO 54.- Expediente Número 01165/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 72.- Expediente Número 586/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 55.- Expediente Número 1168/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 73.- Expediente Judicial Número 2075/2008 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	12
EDICTO 56.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 001209/2008.	6		
EDICTO 57.- Expediente Número 1669/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 58.- Expediente Número 1545/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 59.- Expediente Número 1593/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 871/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación, identificada como Lote 40, Manzana 19, ubicado ubicada en Calle Latón Número 226 del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya de esta Ciudad, con una superficie de 108.50 M2 (ciento ocho metros, cincuenta centímetros cuadrados) de terreno y con una superficie de construcción de 48.54 M2 (cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 15.50 M., con Lote 41, AL SUR: EN 15.50 M., con Lote 39, AL ESTE EN: 7.00 M., con Lote 13 y AL OESTE EN: 7.00 metros, con Calle Latón.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS,00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5659.-Diciembre 16 y Enero 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 958/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAFAEL ARROYO ROMAN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 36, con el número 317 de la Calle El Arroyo, en la Manzana 10, del Conjunto Habitacional La Cima, Novena Etapa, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 62.360 M2 (sesenta y dos metros trescientos sesenta milímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 M2 (setenta y dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00

metros, con Calle El Arroyo, AL SUR EN: 6.00 metros con área de equipamiento, AL ESTE EN: 1.49, 8.81 y 1.7 metros con casa 37 y AL OESTE EN: 12.00 metros, con casa 35.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5660.-Diciembre 16 y Enero 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 922/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TELESFORO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa con superficie de 45.00 metros de construcción, ubicado en Calle Circonia Número 114 y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del Lote 24 de la Manzana 10, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados del Fraccionamiento La Joya, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 metros, con Calle Circonia, AL SUR: 6.00 metros con Lote número 09, AL ESTE EN: 15.00 metros con Lote 25 y AL OESTE EN: 15.00 metros, con Lote 23.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M. N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5661.-Diciembre 16 y Enero 13.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 192/2006, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Licenciado Marciano Cruz Méndez en contra de YOLANDA REQUENA BARRÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano ubicado en Calle sin nombre, L-22, M-21 del Pablado Guadalupe Victoria, del Municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 451.9000 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 12.46 m., con Calle sin nombre, AL SURESTE en 41.01 m., con Solar Urbano 23, AL SUR en 9.16 m., con canal, AL OESTE en 42.23 m., con Solar Urbano 21, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 92014, Legajo 1841, de fecha 30 de noviembre de 1998 del Municipio de Güémez, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de YOLANDA REQUENA BARRÓN con valor comercial de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de diciembre del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

45.-Enero 13 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 738/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de JESÚS ALBERTO BERON ARREOLA Y NATIVIDAD LÓPEZ LIZARRAGA, ordenó sacar a remate en Publica Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 37, de la Calle Crédito a la palabra, Lote número 37, de la manzana 01, con una superficie total de 122.63 metros cuadrados, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas, y con una superficie de

construcción de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 7.00 Mts., con Calle Manuel Cavazos.- AL SUR, En 7.00 Mts., con Calle Crédito a la Palabra.- AL ESTE, En 17.32 Mts., con lote número 38.- AL OESTE, En 17.72 Mts., con lote número 36.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6376, Legajo 3-128, de fecha 19 de octubre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,400.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

46.-Enero 13 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 491/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de ALFREDO SÁNCHEZ ORTIZ, ordenó sacar a remate en Publica Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 114, de la Calle Grenadines, Lote número 07, de la manzana 20, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados, del Fraccionamiento Villa Las Torres, y con una superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 6.00 Mts., con Calle Grenadines.- AL SUR, En 6.00 Mts., con lote número 60.- AL ESTE, En 16.00 Mts., con lote número 08.- AL OESTE, En 16.00 Mts., con lote número 06.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2379, Legajo 3-048, de fecha 31 de mayo de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora

nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

47.-Enero 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 494/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de FLOR ESTHELA FLORES RESENDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 98, de la Calle Mohammed, Lote número 23, de la manzana 6, con una superficie total de 92.40 metros cuadrados, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, y con una superficie de construcción de 51.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 15.40 Mts., con Lote número 22.- AL SUR, En 15.40 Mts., con Calle Pakistán.- AL ESTE, En 6.00 Mts., con Calle Mohammed.- AL OESTE, En 6.00 Mts., con lote número 24.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2200, Legajo 3-044, de fecha 15 de marzo de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

48.-Enero 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 719/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de GUILLERMO SÁNCHEZ

MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 130, de la Calle Saint Tomás, Lote número 40, de la manzana 39, con una superficie total de 105 metros cuadrados, del Fraccionamiento Villas Las torres, y con una superficie de construcción de 55.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con Calle Saint Tomas.- AL SUR, En 6.00 Mts., con lote número 7.- AL ESTE, En 17.50 Mts., con lote número 41.- AL OESTE, En 17.50 Mts., con Lote Número 39.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1676, Legajo 3-034, de fecha 27 de abril de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

49.-Enero 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 356/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra ISIDRO BOCIO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 14, de la Calle Valle de Juárez, Lote número 26, de la manzana 10, con una superficie total de 95.55 metros cuadrados, del Fraccionamiento Valle Real, y con una superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE, En 13.65 Mts., con terreno en la vivienda 16.- AL SUROESTE, En 13.65 Mts., con terreno de la vivienda 12.- AL SURESTE, En 7.00 Mts., con calle Valle de Juárez.- AL NOROESTE, En 7.00 con Área verde.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 261 Legajo 3-006 de fecha 17 de enero de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

50.-Enero 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 499/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de RAMÓN ESQUIVEL VARELA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 104, de la Calle Rosa, Lote número 10-A, de la manzana 26, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, del Fraccionamiento Los Encinos II, y con una superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con Calle Rosa.- AL SUR, En 7.00 Mts., con lote número 17.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote número 11.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con lote número 10.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7141, Legajo 3-143, de fecha 21 de noviembre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

51.-Enero 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 483/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de DALIA DORIS DOMÍNGUEZ GAMBOA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 53, de la Calle Tetuán, Lote número 30, de la manzana 10, con una superficie total de 102.00 metros cuadrados, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, y con una superficie de construcción de 56.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con lote número 13.- AL SUR, En 6.00 Mts., con Calle Tetuán.- AL ESTE, En 17.00 Mts., con lote número 29.- AL OESTE, En 17.00 Mts., con lote número 31.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49778, Legajo 996, de fecha 22 de noviembre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,800.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

52.-Enero 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 703/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de DORA ARMANDINA MASCORRO RIOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 62, de la Calle Valle de las Palmas, Lote 31 de la Manzana 42, del Fraccionamiento Valle Real, con una superficie total de 95.55 metros cuadrados, del Fraccionamiento Valle Real Etapa V, y con una superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 13.65 Mts., con Terreno de la vivienda 64.- AL SUR, En 13.65 Mts., con Terreno de la vivienda 60.- AL ESTE, En 7.00 Mts., con Calle Valle de las Palmas.- AL OESTE, En 7.00 Mts., con área verde.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 124, Legajo 3-003, de fecha 10 de enero de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

53.-Enero 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA HERNÁNDEZ BECERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

54.-Enero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de diciembre de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1168/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAXIMO GUTIÉRREZ CANDANOSA y ROMELIA PUGA ORTEGA, quienes fallecieron respectivamente el 21 veintiuno de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve en Tampico, Tamaulipas, y el 30 treinta de noviembre de 2007 dos mil siete en Monterrey, Nuevo León, denunciado por DANIEL PUGA MARAÑÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 ocho de enero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

55.-Enero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE LÓPEZ DE NAVA BAZ, bajo el Número 001209/2008, denunciado por CRISTÓBAL ANDRÉS LÓPEZ DE NAVA GONZÁLEZ, se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayo circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de diciembre del 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

56.-Enero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1669/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUSTO CORTEZ OLIVO y CAROLINA CÁRDENAS RAMÓN, promovido por la C. OLGA EULALIA CORTEZ CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de diciembre del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbricas.

57.-Enero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1545/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO MIGUEL DE LA ROSA ROHRMAN, denunciado por MARÍA ANTONIETA DE LA ROSA PEÑA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

58.-Enero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MA. DE LOURDES ALVARADO PAREDES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre dos mil ocho, radicó el Expediente Número 1593/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSUE ZAMORA MOSQUEDA en contra de MA. DE LOURDES ALVARADO PAREDES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

59.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil ocho, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 340/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. José Ramón García del Ángel, en procuración de FELIPE MONTERO MAYA, en contra del C. JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$248,180.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal con motivo de un préstamo que se le hizo y para lo cual firmó un documento de los denominados pagarés.

B.- El pago de los intereses moratorios que se han generado y pactado al tipo del 10% (diez por ciento) mensual desde la fecha en que el demandado incurrió en mora y hasta la fecha en que se cubra la totalidad del adeudo, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, en relación con el artículo 152 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de noviembre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

60.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. OMAR ALEJANDRO CHÁVEZ LUNA Y

JUANA ODILIA HERNÁNDEZ LARA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 1556/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSUE ZAMORA MOSQUEDA en contra de OMAR ALEJANDRO CHÁVEZ LUNA Y JUANA ODILIA HERNÁNDEZ LARA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

61.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. LIDIA ESTEFANA ZAMORA MAGAÑA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 1192/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por PATRICIA ISABEL LOURDES SILVA RODRÍGUEZ en contra de LIDIA ESTEFANA ZAMORA MAGAÑA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

62.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. FERNANDO GALVÁN IBARRA Y

MARÍA MERCEDES CASTILLO CASTILLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 1786/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSUE ZAMORA MOSQUEDA en contra de FERNANDO GALVÁN IBARRA Y MARÍA MERCEDES CASTILLO CASTILLO y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

63.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. TITO ALBERTO MORALES HERRERA Y

LAURA GRACIELA MÉNDEZ NAVARRO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 1745/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSUE ZAMORA MOSQUEDA en contra de TITO ALBERTO MORALES HERRERA Y LAURA GRACIELA MÉNDEZ NAVARRO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene

que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

64.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA GUERRERO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil ocho, ordenó en el Expediente Número 1319/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por PATRICIA ISABEL LOURDES SILVA RODRÍGUEZ en contra de MARÍA DEL CARMEN ZAPATA GUERRERO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

65.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. JUAN ANTONIO MOLINA.

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 79/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil para adquirir la propiedad por virtud de la prescripción, promovido por EDUARDO GUADALUPE DÁVILA MARTÍNEZ, en contra de JUAN ANTONIO MOLINA, HERLINDA CANTU DE MOLINA Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- De los CC. JUAN ANTONIO MOLINA Y HERLINDA CANTU DE MOLINA, reclama la propiedad por prescripción positiva del inmueble urbano compuesto por una superficie de 800.00 M2. B).- Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, la cancelación de la Inscripción de los siguientes datos de Registro Sección I, Número 43761, Legajo

876, de este Municipio, de fecha 26 de octubre de 1983. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en "El Cinco" o "El Encuesta", que son unos de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

En la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a 25 de noviembre de 2008.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

66.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A LA C. HERLINDA CANTU DE MOLINA.

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 79/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil para adquirir la propiedad por virtud de la prescripción, promovido por EDUARDO GUADALUPE DÁVILA MARTÍNEZ, en contra de JUAN ANTONIO MOLINA, HERLINDA CANTU DE MOLINA Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- De los CC. JUAN ANTONIO MOLINA Y HERLINDA CANTU DE MOLINA, reclama la propiedad por prescripción positiva del inmueble urbano compuesto por una superficie de 800.00 M2. B).- Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, la cancelación de la Inscripción de los siguientes datos de Registro Sección I, Número 43761, Legajo 876, de este Municipio, de fecha 26 de octubre de 1983. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en "El Cinco" o "El Encuesta", que son unos de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal, a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

En la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a 25 de noviembre de 2008.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

67.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LAURA PINTOR BANDA

PRESENTE:

En los autos del Expediente No. 10/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. HORTENSIA FLORES PÉREZ, en contra de la C. LAURA PINTOR BANDA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Altamira, Tamaulipas a nueve de enero del dos mil ocho.

Con el anterior escrito de cuenta y un anexo.- Téngase por presentada a la ciudadana HORTENSIA FLORES PÉREZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, en contra de la C. LAURA PINTOR BANDA, quien tiene su domicilio en calle 13 de septiembre No. 102, colonia Luna Luna en Ciudad Madero, Tamaulipas, y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con domicilio conocido en el Edificio Gubernamental "Tiempo Nuevo" en Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando de la primera mencionada, los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d), y del segundo los incisos a) y b), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00010/2008, y con las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y rubricados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Moctezuma 431, Colonia Lucio Blanco del sector 16 de Septiembre en Ciudad Madero, Tamaulipas, y como Abogado Patrono al Licenciado José Ramón García del Ángel.- Y apareciendo que el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le conceden tres días más para que conteste la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbada de Tampico Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 60, 66, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS SI VALE.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a siete de agosto del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la Ciudadana HORTENSIA FLORES PÉREZ, como lo solicita, y visto los informes rendidos por el Instituto Federal Electoral de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio de la demandada LAURA PINTOR BANDA, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos, que se publicarán en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por TRES VECES consecutivas, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose cumplimentar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha nueve de enero del año dos mil ocho.- Notifíquese.- Así con fundamento en las artículos 30, 66, 67 Fracción VI, 68, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS SI VALE.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a uno de septiembre del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la Ciudadana HORTENSIA FLORES PÉREZ, como lo solicita, publíquense los Edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado, por lo que expídase el Edicto correspondiente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS SI VALE.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de septiembre del 2008.- C. Juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

68.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOB DANIEL BUSTAMANTE GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la

ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARÍA MORALES CRUZ en contra de JOB DANIEL BUSTAMANTE GARCÍA, bajo el Expediente Número 992/2008, y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los (25) días de noviembre del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

69.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 00141/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BISMARCK HERNÁNDEZ CARDONA en contra de SANTIAGO ÁLVAREZ GUEVARA ordenó sacar a remate en Publica Subasta y en Primera Almoneda, únicamente el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de propiedad que corresponde a los gananciales matrimoniales del siguiente bien inmueble:

El 50% (cincuenta por ciento) del Inmueble Identificado como: Lote Cuatro de la Manzana 5, Zona 2 Poblado Estación Caballeros del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas con una superficie de 6231.82 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE, En 79.55 Mts., con Vía del Ferrocarril, Monterrey y Tampico.- AL SURESTE, En 105.78 Mts., en línea quebrada con solar 5.- AL SUROESTE, En 50.99 Mts., en línea quebrada con ejido Rancho Nuevo.- AL NOROESTE, En 85.96 Mts., con solar 3.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 56741, Legajo 1135, de fecha 04 de abril de 1995 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte

actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

70.-Enero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 503/2006, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, endosatario en procuración de ALEJANDRO PEÑA ZORRILLA, en contra de OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS ÁLVAREZ.

1.- Sección I, Número 132,983, Legajo 2,660, de fecha 10 de septiembre de 1999, municipio de Victoria, Tamaulipas y en específico los lotes:

A).- Lote trece de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos tercera etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.);

B).- Lote catorce de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos tercera etapa de esta Ciudad, con una superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.);

C).- Lote quince de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos tercera etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.);

D).- Lote dieciséis y diecisiete de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos tercera etapa de esta Ciudad, con una superficie de 5,469.50 metros cuadrados, con un valor comercial \$1'917,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo sobre los anteriores bienes inmuebles y el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Es dado el presente a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANSTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

71.-Enero 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 586/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Agustín Salinas Ramírez en su carácter de Endosatario en Procuración de INMOBILIARIA CAYCO, S. DE R. L. DE C.V., en contra de MIGUEL ÁNGEL CASTILLO REYNA Y LA SRA. MARÍA PAULINA AGUILAR, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en Calle Riveras del Sauce Número 521 de la Colonia Riveras de Rancho Grande de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.30 M.L., con Calle Rivera del Sauce, AL SUR, en 24.70 M.L., con Lote 22, AL ESTE, en 12.00 M.L., con Lote 07, AL OESTE, En 25.00 M.L., con Lote 20, con una superficie de 302.00 M.2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

72.-Enero 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de octubre del dos mil ocho, radicó el Expediente Judicial Número 2075/2008 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por MARTÍN MALDONADO MARTÍNEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble rústico que se encuentra ubicado en: predio conocido como "El Sacrificio" de éste municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 79 55 36 hectáreas (setenta y nueve hectáreas cincuenta y cinco áreas treinta y seis centiáreas), el cual se encuentra controlado ante la Dirección de Catastro Municipal bajo la Clave Catastral número 22-090-824 a nombre del C. MALDONADO MARTÍNEZ MARTÍN, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 968.43 Mts., (novecientos sesenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros), con Arroyo la Pita; AL SUR, En 954.61 (novecientos cincuenta y cuatro metros sesenta y un centímetros), con arroyo la Pita; AL ESTE, En 968.43 Mts., (novecientos sesenta y ocho metros

cuarenta y tres centímetros), con Arroyo la Pita; y, AL OESTE, En 797.61 Mts., (setecientos noventa y siete metros con sesenta y un centímetros), con Predio el Paso del Nopal.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho a al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

73.-Enero 13, 22 y Febrero 3.-3v1.